

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**3146** *Policia. Notificación vehículos deposito Toe 23/14*

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehículo y de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas en ella relacionadas su contenido (TOE 23-14):

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que le concede el Decreto de Alcaldía nº 954 de día 27-01-14 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma publicado en el BOIB nº 21 de día 11-02-14, ha dictado la siguiente Resolución, conforme el Decreto nº 2494, de fecha 19 de febrero de 2015: "Habiendo ingresado el vehículo en el Depósito Municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990), si transcurrieran más de dos meses sin que fuera retirado por su titular, se presumirá racionalmente el abandono del vehículo. Llegado a ese caso, dispondrá el titular de un plazo de un mes para proceder a la retirada del vehículo del Depósito Municipal. En caso contrario el vehículo será entregado a un centro autorizado para su reciclaje y descontaminación (CARD o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990)."

Por lo cual, y en aplicación a lo dispuesto en el anterior Decreto, se le concede el plazo indicado para que proceda a su retirada del Depósito Municipal arriba referenciado, advirtiéndole que si no lo hiciera, será entregado a un centro autorizado para reciclarlo y descontaminarlo y se generarán las correspondientes tasas que llegarán a ascender a la cantidad de 1.561'52 euros (por la retirada 128'75, por la custodia 1.141'24 y por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa 291'53 euros).

En este momento ya se ha generado la tasa de retirada del vehículo (128'75 euros), y la tasa por los días de custodia, pero puede evitar que se generen el resto de tasas si, dentro del plazo establecido procede a la renuncia voluntaria del vehículo cumplimentando el impreso de renuncia que le facilitarán en el mismo Depósito, en cualquiera de las UIAP's del Ayuntamiento o en cualquier oficina de la Policía Local. En ese caso, la tasa por la custodia, se limitará a los primeros 15 días (152'44 euros), condonándose el resto de días y entregándose el vehículo a un CARD y anotando la baja definitiva, o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sin más coste para usted.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, conformemente a lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación. En este caso no puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso potestativo de reposición se ha de presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias referidas en el artículo 38.4 de mentada Ley 30/1992 i se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificada su resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su interposición. En este caso queda abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo indicado anteriormente i el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Palma, a 20 de febrero de 2015

**La jefa de servicio del Área Delegada de Seguridad Ciudadana**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 22906 de 1/12/11

(BOIB nº 187 de 15/12/11)

Catalina Beltrán Rigo





MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
M-5868-YU	CITROEN	AMAYA AMAYA TRINIDAD
2673-HWL	PEUGEOT 208	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL
1452-BTS	OPEL CORSA	BISBAL PONCELL JULIAN
8579-GXG	CITROEN	CONSTRUCCIONES M40 MALLORCA SL
7614-DRR	HYUNDAI GETZ	DEL TIC MALLORCA SL
IB-6331-CZ	FORD MONDEO	DIPLAN FRANKLIN AMBIORIX
C-8637-BSG	PIAGGIO	DURAN DUCAT DAVID
C-1321-BTJ	YAMAHA	FEMENIAS FONTANET MARIA DOLORES
IB-8606-CM	NISSAN TERRANO II	FERNANDEZ MORAGUES SANTIAGO
IB-6888-BX	PEUGEOT 306	FERRER CAÑELLAS JUAN
BI-4105-BS	FORD ESCORT	GUTIERREZ BERTOL JUAN FRANCISCO
6724-GTX	SUZUKI	JIMENEZ PUBILL ISAAC
6762-DBT	BMW	LATIFA ELJIRARI
E-0818-BCV	YAMAHA	MALLORCA FUNNYCARS SL
IB-6300-CT	RENAULT	MANOUACH SAMIR
C-2742-BGB	DERBI HUNTER	MEDAL JIMENEZ ABEL
IB-8807-CZ	PEUGEOT BOXER	MUT MUT JUAN ANTONIO
1340-BXY	SUZUKI	NICULAI MAXIM
2906-DBK	MERCEDES BENZ CLK 320	OANCEA ANDREI NICOLAE
7600-FNB	RENAULT	PERERO RODRIGUEZ SARITA MARIA
0095-BMD	VOLKSWAGEN	PEREZ BENAVIDES DARWIN
C-9895-VH	KYMCO YUP 50	PESCH MARTIN
5092-CMB	AUDI CABRIO	RUSHTON DERRICK LEE
E-1399-BCV	YAMAHA	SACK RICHARD
IB-8530-CL	PEUGEOT 106	SALAS LINARES ANGEL
5255-DSS	SEAT ALTEA	SALAZAR PACURUCU CARMEN
E-1069-BCP	KYMCO MXU 150	SCHREDER MANFRED
C-6686-BSY	KYMCO	SINGH RAM
C-4584-BVJ	KEEWAY 50	SOLANA MARTIN SALVADOR
IB-7516-CC	FIAT FIORINO	SQUADRON YACHTS SL
IB-9429-CD	FORD ESCORT	TRAORE MOUSSA
C-8055-BPS	KYMCO	TUTTI QUADS SL
C-8057-BPS	KYMCO	TUTTI QUADS SL
C-8056-BPS	KYMCO	TUTTI QUADS SL
C-8054-BPS	KYMCO	TUTTI QUADS SL
C-8058-BPS	KYMCO	TUTTI QUADS SL
C-7978-BMJ	APRILIA SONIC	VARGAS DIAZ SEBASTIAN
7925-CLG	OPEL	VARGAS MAYA ANDRES
3335-CNB	RENAULT CLIO	VEGA ROMERO ANTONIO
IB-5858-CJ	SUZUKI	YOSIFOV PLAMEN MARINCHEV

